

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXI PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MIERCOLES 5 DE SEPTIEMBRE DE 1979 No. 18.902

CONTENIDO

MINISTERIO DE EDUCACION

Resueltos No. 1080 y 1113 de 2 y 10 de julio de 1979, por los cuales se ordena la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística de unas obras.

MINISTERIO DE VIVIENDA

Decreto No. 39 de 6 de agosto de 1979, por medio del cual se modifica el Artículo 2o. del Decreto No. 27 de 26 de junio de 1979, por la cual se crea el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Edificaciones, adscrito al Ministerio de Vivienda.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE EDUCACION

ORDENASE LA INSCRIPCION EN EL LIBRO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA DE UNAS OBRAS

Resuelto No. 1080
Panamá, 2 de julio de 1979

LA VICEMINISTRA DE EDUCACION
por instrucciones del Ministro de Educación

CONSIDERANDO:

Que el Lcdo. MANUEL A. HERRERA, varón, panameño, casado, abogado, con oficina y residencia en esta ciudad, con cédula de identidad personal 8-AV-2-124, en ejercicio del poder especial otorgado por Luis Humberto Tapia Herrera, varón, panameño, casado, profesor, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal 8-90-553, autor de la obra intitulada "INTRODUCCION A LA CIVICA PARA LOS PRIMEROS AÑOS", solicita a Su Excelencia el señor Ministro de Educación, su inscripción en el Libro de Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio;

Que de acuerdo a lo apuntado en el memorial que comprende la solicitud que nos mantiene ocupados, la obra fue editada en el Colegio Javier en una cantidad de ciento cincuenta (150) ejemplares, en el mes de marzo del presente año, modernizada. Tiene setenta y tres (3) páginas. Cuenta con ocho (8) lecciones así: 1. Evolución y características de la vida en sociedad. 2. La Familia como base de la Organización Social. 3. La Escuela, su labor como agente de progreso. 4. El Corregimiento la ciudad y el Gobierno Municipal. 5. Las Autoridades provinciales. 6. La Nación, el Estado y los Símbolos de la Patria. 7. La Constitución, Ley Fundamental del Estado. 8. Organización del Estado Panameño.

Que tal como lo dispone el artículo 1915 del Código Administrativo, esta solicitud ha sido formulada oportunamente y satisface los requisitos de forma que la ley que rige la materia exige, prescritos en el artículo 1914, ordinal 2o. del texto legal antes citado;

RESUELVE:

Ordénase la inscripción de la obra intitulada "INTRODUCCION A LA CIVICA PARA LOS PRIMEROS AÑOS", en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Ar-

tística que se lleva en el Ministerio de Educación, de la cual es autor el profesor Luis Humberto Tapia Herrera, en cuyo nombre y representación judicial presentó el Lcdo. MANUEL A. HERRERA.

Expidase a favor de la parte interesada, el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, siempre que el título expedido no adolezca de vicio o defecto alguno que genere prueba en contrario, al tenor del artículo 1913, del Código Administrativo.

CLARA NIMIA DE DEL VASTO

El Director Nacional
de Administración y Finanzas

René Luciani L.

Resuelto No. 1113
Panamá, 10 de julio de 1979

LA VICEMINISTRA DE EDUCACION
por instrucciones del Ministro de Educación

CONSIDERANDO:

Que el Lcdo. JUAN B. CERVERA, abogado en ejercicio, de este vecindario y residencia, con oficina en Calle 14 Oeste, No. T-1-46 y cédula de identidad personal No. 8AV-18-74, en nombre y representación de Luis Ramón Aparicio Padilla, varón, mayor de edad, de este vecindario y residencia, Don Bosco, Samaria, casa No. 1-X-29 y portador de la cédula de identidad personal No. PE-5-937, solicita a Su Excelencia el señor Ministro de Educación, que previo los trámites de Ley, se sirva ordenar la inscripción de las piezas musicales a favor de su autor, que es su poderdante, intituladas "VENGO DIFERENTE" y "MI RETRATO";

Que vengo Diferente, es una composición musical con ritmo de Son Montuno, en Tono Sol Mayor, con ciento diecisiete (117) compases;

Mi Retrato, tiene también ritmo de Son Montuno, en Tono Sol Mayor, y con ciento siete (107) compases;

Que esta petición ha sido interpuesta oportunamente de conformidad con el Artículo 1915 del Código Administrativo y cumple con las formalidades exigibles en la disposición legal 1914 del antedicho código;

RESUELVE:

Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en el Ministerio de Educación, de las piezas musicales (Son Montuno), intituladas "VENGO DIFERENTE" y "MI RETRATO" letra y música de Luis Ramón Aparicio Padilla, solicitud que en su nombre y representación presentó el Lcdo. JUAN B. CERVERA.

Expidase a favor de la parte interesada, el certificado presuntivo de la Propiedad Intelectual, al tenor del artículo 1913 del Código Administrativo.

CLARA NIMIA DE DEL VASTO

El Director Nacional
de Administración y Finanzas

René Luciani L.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4. Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/.18.00

En el Exterior B/.18.00

Un año en la República: B/.36.00

En el Exterior: B/.36.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/.0.25 Solicitase en la Oficina de Venta de Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4-16.

g) Un miembro de la Cámara Panameña de la Construcción, escogido por el Organó Ejecutivo de terna presentada por dicha organización.

h) Un miembro de la Sociedad Panameña de Ingenieros y Arquitectos escogido por el Organó Ejecutivo de terna presentada por dicha organización.

i) Un miembro de la Cámara de Comercio e Industrias y Agricultura de Panamá escogido por el Organó Ejecutivo de terna presentada por dicha organización".

PARAGRAFO: Este Decreto comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 6 días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve.

DR. ARISTIDES ROYO
Presidente de la República

TOMAS G. ALTAMIRANO DUQUE
Ministro de Vivienda

MINISTERIO DE VIVIENDA

**MODIFICANSE UNOS ARTICULOS DE UN
DECRETO POR EL CUAL SE CREA EL CON-
SEJO NACIONAL DE DESARROLLO URBANO
Y EDIFICACIONES ADSCRITO AL MI-
NISTERIO DE VIVIENDA**

DECRETO No. 39
(de 6 de agosto de 1979)

Por medio del cual se modifica el Artículo del Decreto No. 27 de 26 de junio de 1979, "Por la cual se crea el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Edificaciones, adscrito al Ministerio de Vivienda".

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales

DECRETA:

ARTICULO 1o: El Artículo 2o del Decreto No. 27 de 26 de junio de 1979, por el cual se crea el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Edificaciones, adscrito al Ministerio de Vivienda, quedará así:

ARTICULO 2o: Este Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Edificaciones estará integrado, con derecho a voz y voto, por los siguientes:

- a) El Ministro de Vivienda o quien la represente.
- b) El Ministro de Salud, o el Servidor público de dicho Ministerio designado por aquel.
- c) El Director de Diseños Inspección del Ministerio de Obras Públicas.
- d) El Director de Ingeniería del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales.
- e) El Director de Ingeniería de la Dirección Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre.
- f) El Director de Ingeniería del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación.

AVISOS Y EDICTOS**EDICTO EMPLAZATORIO No. 39**

El suscrito, Juez Quinto Municipal del distrito de Panamá, por medio del presente Edicto, cita, llama y emplaza a FRANCISCO PEREZ MUÑOZ, varón, panameño, casado, portador de la cédula de identidad personal No. 6-46-488, residente en Calle "F", Pedregal, Casa No. 18, hijo de Visitación Pérez y Sabina de los Reyes Muñoz, para que comparezca al Tribunal en el término de diez días hábiles más el de la distancia, contados a partir de la publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, a notificarse de la sentencia condenatoria dictada en su contra, la cual dice así en su parte resolutive:

"JUZGADO QUINTO MUNICIPAL, Panamá, treinta de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

VISTOS.

Por todo lo expuesto, el que suscribe, Juez Quinto Municipal del distrito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONDEN A FRANCISCO PEREZ MUÑOZ, varón, panameño, casado, portador de la cédula de identidad personal No. 6-46-488, residente en Calle "F", Pedregal, Casa No. 18, hijo de Visitación Pérez y Sabina de los Reyes Muñoz, a sufrir la pena de CUATRO (4) MESES DE RECLUSION, como responsable del delito de Seducción, que servirá en el establecimiento de corrección que indique el Organó Ejecutivo por el conducto regular, con derecho a que se le descunte como parte cumplida de la pena impuesta el tiempo que haya sufrido detención preventiva por razón del delito, y al pago de las costas procesales.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 17, 18, 37, 38, 60, 283 del Código Penal; Artículos 782, 2151, 2152, 2153, 2156, 2215, 2216, del Código Judicial.

Cóplese, Notifíquese y Cúmplase.

El Juez, (Fdo) Licdo. Florencio Bayard,----- El Secretario, (fdo) César A. Gordillo.

Se le advierte al procesado FRANCISCO PEREZ MU-

NOZ que debe comparecer a este Tribunal dentro del término de diez días hábiles y de no hacerlo así, dicha sentencia quedará legalmente notificada para todos los efectos.

Se exhorta a todos los habitantes de la República y a las autoridades respectivas del orden judicial y político de la obligación que tienen de denunciar el paradero del emplazado, so pena de incurrir en la responsabilidad de encubridores de delito por el cual se condena al emplazado, salvo las excepciones al artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto, para que sirva de legal notificación al procesado FRANCISCO PEREZ MUÑOZ, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría, hoy cinco de abril de mil novecientos setenta y nueve a las once de la mañana; y copia del mismo se envía en la misma fecha al señor Director de la Gaceta Oficial.

El Juez,
(fdo) Licio. Florencio Bayard,

(fdo) César A. Gordillo
Secretario

(Oficio 496)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio, EMPLAZA a: MIGUEL A. MORAN LEIVA, Para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho dentro del juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposa DORA CABALLERO DE MORAN.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad a estar a derecho dentro del juicio, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, veintidós (22) de agosto de mil novecientos setenta y nueve (1979).

El Juez
(fdo)
Elías N. Sanjurjo Marcucci

(fdo) Gladys de Grosso
Secretaría

L-623198
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA:

A HERALDO HERON ALARCON, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto MIROSLAVA JUDITH ARIANO.

Se advierte al emplazado que si así no lo hace, dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Tribunal, hoy doce de julio de mil novecientos setenta y nueve, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación,

El Juez,
Licio, Fermín O. Castañeda

(fdo) Guillermo Morón Abrego

L-602729
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, por este medio,

EMPLAZA:

A la señora COLOMBIA JULIAO DE PRIMOLA, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a estar a derecho en el juicio de división de un bien que en su contra ha interpuesto JUDITH JULIAO DE RODRIGUEZ (N.U.) o JULIA JUDITH JULIAO DE RODRIGUEZ (N.L.).

Se le advierte a la emplazada, que si no comparece a este Despacho dentro del término indicado, se le designará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio, relacionados con su persona.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en un lugar visible de este Tribunal, por el término de Ley, hoy veintitrés (23) de julio de mil novecientos setenta y nueve (1979); y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

El Juez,
(fdo). Rodrigo Rodríguez Chiari.

El Secretario,
(fdo). Esteban Poveda C.

L 510926
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Quinto de Panamá, cita y emplaza a RODOLFO NAVARRO PEREZ, a fin de que concurra a este Tribunal dentro del término de diez días, más el de la distancia, contados a partir de la publicación del Edicto en la Gaceta Oficial, para que se notifique de la sentencia de segunda instancia emitida en su contra por el Segundo Tribunal Superior de Justicia y que es del tenor siguiente:

"SEGUNDO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, Panamá, siete de junio de mil novecientos setenta y nueve.

VISTOS:

Consulta el Juez Quinto del Circuito en acatamiento al mandato del artículo 2350 del Código Judicial, la sentencia dictada el 22 de mayo de 1979, en la cual absuelve a Rodolfo Navarro Pérez del cargo de Posesión Ilícita de Drogas, que se le formuló en el auto de proceder.

.....

.....
En razón de lo expuesto, el Segundo Tribunal Superior, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, PRUEBA la sentencia consultada.

Cópiase, Notifíquese y Devuélvase

(fdo) DIDIMO ESCARTIN

(fdo) RAMON E. FABREGA

(fdo) ATANASIO GONDOLA M.

(fdo) ALVARO CEDEÑO B.

(fdo) CARLOS V. CHANG

(fdo) Carlos H. Tomlinson, Secretario

Se advierte al sindicado RODOLFO NAVARRO PEREZ, que deberá comparecer a este Tribunal dentro del término concedido, de no hacerlo dicha sentencia quedará notificada, para todos los efectos legales perderá el derecho de ser excarcelados bajo fianza y la causa seguirá sin su intervención

Recuérdese a todos los habitantes de la República y a la autoridad del orden judicial, de la obligación que tienen de denunciar el paradero del emplazado, so pena de incurrir en encubrimiento por el delito imputado.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible y de costumbre de esta Secretaría y copia del mismo se remite a la Gaceta Oficial, para su publicación por una sola vez.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve.

Licdo. Juan S. Alvarado
Juez Quinto del Circuito

Rogelio A. Saltarín
Secretario

(Oficio 806)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de MODESTO MELGAR GUTIERREZ se ha dictado un auto cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO: Panamá, diez de agosto de mil novecientos setenta y nueve.

VISTOS:

En consecuencia, el Juez Cuarto del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de MODESTO MELGAR GUTIERREZ desde el día 17 de agosto de 1972, fecha en que ocurrió su defunción. Que son sus herederos sin perjuicios de terceros Xiomara Melgar Rodríguez con céd. No. 8-396-198, Anayansi Melgar Rodríguez con céd. No. 8183-293, Alicia Amparo Melgar Rodríguez con céd. No. 8-205-960, y Nemesia Eneida Melgar Rodríguez con céd. No. 8-417-287, en condición de hijas del causante. Y, ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en la presente sucesión intestada todas las personas que tengan al-

gún interés en ella y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata la Ley.

Cópiase y notifíquese.

El Juez,
(fdo) Fermín O. Castañedas

(fdo) Guillermo Morón (srio)".

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del tribunal y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación.

Panamá, 10 de agosto de 1979.

El Juez,
(fdo) FERMIN OCTAVIO CASTAÑEDAS

(Fdo) GUILLERMO MORON

EL SECRETARIO

L 602807
(Única Publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 9627 del 10 de agosto de 1979, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 23 de agosto de 1979, en la ficha 24-3567, rollo 2637 imagen 0114, de la Sección de MicroPública (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la Sociedad "VINCENT CORPORATION".

L 623337
(Única Publicación).

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR POR ESTE MEDIO AL PUBLICO.

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario interpuesto por el PRIMER BANCO DE AHORROS, S.A. contra VLIMACO MURILLO, se ha señalado el día 20 de Septiembre de 1979, como fecha para que se lleve a cabo la venta en pública subasta de la siguiente finca:

FINCA No. 43,901 inscrita al folio 104, tomo 1051, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno marcado con el número "32" de la Sección C., de la Urbanización ciudad Jardín San Antonio, situado en la jurisdicción del Corregimiento de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá, LINDEROS: Norte, con el lote C-30, Sur, con el lote C-34; Este con la calle Anayansi; y Oeste, con el lote D-10, Superficie: Trecentos veintiséis metros cuadrados. Sobre el lote de terreno que constituye esta finca han efectuado mejoras a un costo de B/5,954.00 y consisten en una casa de tipo Girasol, de una planta, piso de concreto, paredes de bloques, techo de hierro acanalado.

Servirá de base del remate la suma de B/6,994.78, y posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el 5% de la base del remate, mediante certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora hasta la cinco de la tarde, se oirán las pujas y rebajas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día arriba señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el mismo el día hábil siguiente.

Por tanto se fija el presente aviso en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se puso a disposición de parte interesada para su legal publicación hoy 17 de agosto de 1979.

LUIS A BARRIA
EL SECRETARIO EN FUNCIONES DE ALGUACIL
EJECUTOR

L 623398
(Única Publicación)

**LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 21/08/79-60**

CERTIFICA:

Que la Sociedad Pan-Pacific Properties, Inc. se encuentra registrada en el tomo: 0740 folio: 0568 asiento: 1236-26 de la Sección de Persona Mercantil desde el primero de diciembre de mil novecientos setenta. Actualizada en la ficha: 013242 Rollo: 000579 imagen: 0312 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública # 9346 del 31 de julio de 1979, de la notaría Quinta del Circuito de Panamá, según consta el rollo 2613, imagen 0172 de la sección de micropelícula (Mercantil).

Panamá veintidós de agosto de mil novecientos setenta y nueve a las 10:55 AM.

Fecha y hora de expedición.

Nota: esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Dora B. de Bravo
Por: **NILSA CHUNG DE GONZALEZ**
CERTIFICADOR.

L 623487
(Única Publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE HERRERA
DISTRITO DE CHITRE.
Chitré, 31, de agosto 1979

EDICTO

El suscrito Alcalde del Distrito de Chitré, por este medio al público,

HACE SABER:

Que LEOPOLDO PEREZ CEDENO, panameño, mayor de edad, casado, con residencia en esta ciudad, con cédula número 6-25-73.

Ha solicitado a este Despacho de la Alcaldía Municipal, se le extienda título de propiedad, por compra y de manera definitiva, sobre un lote de terreno (solar) Municipal adjudicable dentro del área del Distrito de Chitré, con u-

na superficie de 83,25 mts. y, dentro de los siguientes linderos:

Norte: Eduardo Pérez

Sur: Josefina Rodríguez

Este: Avenida Antonio Burgos

Oeste: Eduardo Pérez

Y, para que sirva de formal notificación, a fin de que todo aquel que se considere perjudicado con la presente solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho por el término de Ley, además se entregan sendas copias al interesado, para que las haga publicar por una sola vez en la gaceta oficial y por tres veces consecutivas en un periódico de la capital, tal, tal como lo determina la Ley.

El Alcalde
(fdo) Prof. Florencio González

La Secretaria
(fdo) Onilda S. de García.

L 510928
(Única Publicación)

**INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA No. 18-79
ACCESORIOS PARA LA INSTALACION DE APARATOS
TELEFONICOS**

AVISO:

Hasta el día 4 de septiembre de 1979, a las 9:00 a.m. se recibirán propuestas por el suministro de Accesorios para la instalación de Aparatos Telefónicos, para ser entregados en el Almacén Central del INTEL, ubicada en la entrada de El Sitio en Juan Díaz.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado en el pliego de la Licitación Pública correspondiente.

Los interesados pueden obtener los pliegos de especificaciones en la Oficina de la Gerencia de Compras y Proveeduría, en Vía España, Edificio PROSPERIDAD Planta Baja, de lunes a viernes, de 8:30 a 11:30 a.m. y de 1:30 a 4:00 p.m.

Este acto se llevará a cabo en el Salón de Reuniones del octavo piso de nuestras oficinas del Edificio AVESA. Las propuestas deberán recibirse en dicho lugar el día y antes de la hora señalada.

Licdo. **JILMA O. DE RODRIGUEZ**
Gerente de Compras y Proveeduría

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESIDENTE EDICTO,

EMPLAZA:

a **EDWARD CLARENCE TEAGUE TOW**, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y jura-

tificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado DORIS GOMEZ.

Se advierte al empleado que si así no lo hace dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el Presente edicto en lugar público de la Secretaría de este Tribunal, hoy 19 de abril de 1979, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su legal publicación.

El Juez,
(ido) Elías N. Sanjar Marcucci.

(ido) Gladys de Grosso,
La Secretaria.

CERTIFICOO: Que la feza anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 19 de abril de 1979.

Gladys de Grosso,
Secretaria del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá.

L 602673
(Única Publicación.)

INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES LICITACION PUBLICA No. 19-79

ESCALERAS DE MADERA Y "FIBER GLASS DE
DIFERENTES

TIPOS CON SUS ACCESORIOS

AVISO:

Hasta el día 13 de setiembre de 1979, a las 9:00 a.m., se recibirán propuestas por el suministro de Escaleras de Madera y "Fiber Glass", de diferentes tipos con sus accesorios, para ser entregados en el Almacén Central del INTEL, ubicado en la entrada de El Sitio, en Juan Díaz.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado en el pliego de la Licitación Pública correspondiente.

Los interesados pueden obtener los pliegos de especificaciones en las Oficinas de la Gerencia de Compras y Proveeduría, en Vía España, Edificio Prosperidad, Planta Baja, de lunes a viernes de 8:30 a.m. y de 1:30 a 4:00 p.m.

Este acto se llevará a cabo en el Salón de Reuniones del Octavo piso de nuestras oficinas del Edificio AVESA. Las propuestas deberán recibirse en dicho lugar el día y antes de la hora señalada.

Llida, JILMA Q. DE RODRIGUEZ
Gerente de Compras y Proveeduría

INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES LICITACION PUBLICA No. 20-79

HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA TRABAJOS
DE MANTENIMIENTO EN LA RED TELEFONICA

AVISO:

Hasta el día 14 de setiembre de 1979, a las 10:00 a.m., se recibirán propuestas por el suministro de Herramientas y Accesorios para Trabajos de Mantenimiento en la Red Telefónica para ser entregados en el Almacén Cen-

tral del INTEL, ubicado en la entrada de El Sitio, en Juan Díaz.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado en el pliego de la Licitación Pública correspondiente.

Los interesados pueden obtener los pliegos de especificaciones en las Oficinas de la Gerencia de Compras y Proveeduría, en Vía España, Edificio PROSPERIDAD, Planta Baja, de lunes a viernes, de 8:30 a 11:30 a.m. y de 1:30 a 4:00 p.m.

Este acto se llevará a cabo en el Salón de Reuniones del octavo piso de nuestras oficinas del Edificio AVESA. Las propuestas deberán recibirse en dicho lugar el día y antes de la hora señalada.

Llida, JILMA Q. DE RODRIGUEZ
Gerente de Compras y Proveeduría

INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES LICITACION PUBLICA No. 23-79 SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE RADIO TELEFONICO MOVIL

AVISO:

Hasta el día 3 de octubre de 1979, a las 9:00 a.m., se recibirán propuestas por el suministro e instalación del Sistema de Radio Telefónica Móvil para ser instalado en los lugares indicados en el Pliego Original.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado en el pliego de la Licitación Pública correspondiente.

Los interesados pueden obtener los pliegos de especificaciones en las Oficinas de la Gerencia de Compras y Proveeduría en Vía España, Edificio Prosperidad, Planta Baja de lunes a viernes de 8:30 a 11:30 a.m. y de 1:30 a 4:00 p.m.

Este Acto se llevará a cabo en el Salón de Conferencias de nuestras oficinas del Edificio Prosperidad -Planta Baja. Las propuestas deberán recibirse en dicho lugar en el día y antes de la hora señalada.

Ing. Rafael Alemán
Gerente General

INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES LICITACION PUBLICA No. 24-79 CABLES Y ALAMBRES TELEFONICOS

AVISO:

Hasta el día 15 de octubre de 1979, a las 10:00 a.m., se recibirán propuestas por el suministro de Cables y Alambres Telefónicos, para ser entregados en el Almacén del INTEL, ubicado en el corral de autos en Panamá Viejo.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado en el pliego de la Licitación Pública correspondiente.

Los interesados pueden obtener los pliegos de especificaciones en las Oficinas de la Gerencia de Compras y Proveeduría, en Vía España, Edificio Prosperidad, planta baja, de lunes a viernes de 8:30 a 11:30 y de 1:30 a 4:00 p.m.

El acto se llevará a cabo en el Salón de Conferencias

de nuestras oficinas del Edificio Prosperidad Planta Baja. Las propuestas deberán recibirse en dicho lugar el día y antes de la hora señalada.

Licda. Jilma Q. de Rodríguez
Gerente de Compras y Proveeduría

"AVISO"

"CIA PANAMEÑA INTERNACIONAL DE VAPORES, S. A."

Licencia Tipo "B" Registro #8 - 17913, Escritura Notarial Pública #8848 de 17 de julio de 1979, Notaría Quinta del Circuito de Panamá, Ficha 042389, Rollo 2503, Imagen 0036, del día 26 de julio de 1979. Servicio a todo tipo de Barcos y Vapores, manejo de carga local y trasbordo, pasajeros, cabotaje, reparaciones, asesoramiento sobre movimiento marítimo.

L 602942
10.- Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO:

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, por este medio EMPLAZA al señor ALVARO CABAL MIRANDA, en su condición de Representante Legal de Urbanización Nuevo Colón, S. A., cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado, a hacerse oír en el Juicio Ordinario sobre Prescripción Adquisitiva que contra URBANIZACION NUEVO COLON, S. A., ha propuesto ALEJANDRO ALFONSO HUNT CANTILLO, con apercibimiento de que si así no lo hiciere se le designará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio en lo que a la empresa respecta.

En atención a lo que disponen los Artículos 470 y 473 del Código Judicial reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy treinta (30) de agosto de mil novecientos setenta y nueve (1979), por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación, de conformidad con la Ley.

EL JUEZ,
(FDO.) LICDO. JACINTO CEREZO GONDOLA
EL SECRETARIO,
(FDO.) JUAN C. MALDONADO

(L 602826)
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 208

El suscrito, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio, al público;

HACE SABER :

Que, en el juicio de sucesión intestada del señor PEDRO PABLO BLANDON SALAS (q.ep.d.), se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO -- Panamá, veinticuatro - 24- de agosto de mil novecientos setenta y nueve - 1979-

VISTOS:.....
el que suscribe, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley.

DECLARA :

PRIMERO: Que está abierto el juicio de sucesión intestada del señor PEDRO PABLO BLANDON SALAS, des-

de el día 11 de junio de 1978, fecha de su fundación. SEGUNDO: Que es su heredera y sin perjuicios de terceros su esposa señora ELOISA RIOS DE BLANDON.

Y ORDENA : Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad (art. 1601 del C. J.).

Fíjese y publíquese el edicto respectivo.

Cópiese y notifíquese. . . (fdo.) El Juez, LICDO. ISIDRO A. VEGA BARRIOS. . . (fdo.) LUIS A. BARRIA, Secretario. . .

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy 24 de agosto de 1979.

El Juez,
(fdo.) LICDO. ISIDRO A. VEGA BARRIOS,

(fdo.) Luis A. Barria.
Secretario.

L 602838
Única Publicación.

AVISO DE REMATE

ELITZA A. C. DE MORENO, Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público,

HACE SABER :

Que en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON contra INES ARELLIS DE MARTINELLI y ROLANDO MARTINELLI, se ha señalado el día 25 de septiembre del año en curso para que en las horas hábiles de dicho día, tenga lugar la venta en pública subasta de la finca embargada, que a continuación se describe:

"Finca No. 46,875, inscrita al folio 428, tomo 1101, de la Sección de Propiedad, provincia de Panamá".

Servirá de base del remate la suma de CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TRECE BALBOAS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (B/.43,113.33) y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de dicha suma.

Para habilitarse como postor se requiere consignar el cinco por ciento (5%) de la base señalada mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá.

Se admitirá posturas hasta las cuatro de la tarde del día señalado para el remate y de esa hora en adelante hasta las cinco de la tarde se oírán pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si a pesar de lo dispuesto no fuere posible efectuar el remate por suspenderse los términos por disposición del Ejecutivo, se efectuará al día siguiente hábil sin necesidad de nuevo aviso.

De conformidad con lo que establece el artículo -268 del Código Judicial, se advierte a los interesados que si no se presentare postor por las 2/3 partes señaladas, se hará nuevo remate previa publicación de los avisos en la forma que lo ordena el Artículo 1231 de la misma excerpta legal y será postura hábil la que se haga por la mitad de la base del remate.

Por lo tanto, se fija el presente aviso en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de los interesados para su debida publicación.

Panamá, 22 de agosto de 1979.

(fdo.)ELITZA A. C. de Moreno
LA SECRETARIA.

L 602817
Única Publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio, al público,

HACE SABER :

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de GIL BLAS TEJEIRA se ha dictado un auto cuya parte resolutoria es del tenor siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO - Panamá, veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y nueve.

Vistos:

el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA :

Que, está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de GIL BLAS TEJEIRA, desde el día 10 de agosto de 1975, fecha en que ocurrió su defunción.

Que, son sus herederas sin perjuicio de terceros su esposa MATILDE JAEN DE TEJEIRA y sus hijas BERTILDA TEJEIRA JAEN, OLIMPIA TEJEIRA DE QUIROS e ISIS VICTORIA TEJEIRA JAEN. Y, ordena:

Que, comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que habla el Artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Expídase el edicto emplazatorio correspondiente.

Cópiese y notifíquese,

(fdo.) El Juez, Elías N. Sanjur Marcucci

(fdo.) Gladys de Grosso, Secretaria.

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias se entregan al interesado para legal publicación hoy, veintinueve (29) de agosto de mil novecientos setenta y nueve (1979).

El Juez,
(fdo.) Elías N. Sanjur Marcucci.

(fdo.) Gladys de Grosso
Secretaria

LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Panamá, veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y nueve.

Gladys de Grosso
Secretaria.

(L602772)
Única Publicación.

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD 20-08 - 79 - 08

CERTIFICA :

Que la Sociedad MARAMA NAVEGACION, S. A. se encuentra registrada en el Tomo : 0893 Folio: 0057 A-

EDITORA RENOVACION, S.A.

siento; 111627 de la Sección de Persona Mercantil desde el treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y tres. Actualizada en la ficha: 043181 Rollo: 002590 imagen : 0256 de la Sección de Micropelículas (Mercantil.)

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública No. 5227 del 17 de julio de 1979, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, según consta al Rollo 2590, imagen 0261 de la Sección de Micropelícula (Mercantil).

Panamá veinte de agosto de mil novecientos setenta y nueve a las 11:22 a.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA : Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Auristela C. P. de Yanes

Por: NILSA CHUNG DE GONZALEZ
CERTIFICADOR.

L 623248
Única Publicación.

En cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 777 del Código de Comercio, Aura Feraud, con cédula 8-148-249, declara haber vendido, mediante escritura No. 11,090 de 29 de diciembre de 1978, otorgada en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, el establecimiento denominado FARMACIA LA UNIVERSIDAD, ubicada en Calle Estudiante No. 1702 de la Ciudad de Panamá, a PATY, S.A.

L623446
(2da. Publicación).

AVISO

Por medio del presente aviso hago saber al público en general que mediante Escritura No. 2187 de 5 de abril de 1974 la señora Bernace Mary Ward de Blake vendió a la sociedad denominada Bolte Estramburgo, S. A., su negocio denominado Cantina Mi Bon Bon, ubicada en Vía España.

Panamá, 29 de agosto de 1979.

EMILIO ESTEVES BARROS
Presidente de Bolte Estramburgo, S. A.

L-623416
2a. Publicación.

AVISO

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 777 del Código de Comercio, notifico que he traspasado los establecimientos comerciales denominados Centro y Modas Kosmas y Sastrella Kosmas a la sociedad denominada Kosmas S.A.

Panamá 13 de junio de 1979.

Jorge Panagiotis Kosmas.

L623469
3a. Publicación.